

I. ASAMBLEA PARLAMENTARIA

XXXII PERIODO DE SESIONES

(3.^a parte)

por Gloria ALBIOL BIOSCA (*)
y Gregorio GARZON CLARIANA (*)

INTRODUCCION

El presente trabajo contempla las actividades de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en el curso de la reunión de la Comisión Permanente de 25 de noviembre de 1980 y de las sesiones plenarias celebradas del 26 al 30 de enero de 1981, correspondientes a la tercera parte del trigésimo segundo período ordinario de sesiones.

Como observación general, cabe anotar que la Asamblea ha concentrado su interés en un número relativamente escaso de temas, algunos de los cuales han recibido amplio tratamiento en los textos resultantes. Este es posiblemente el efecto de una eficiente organización de los trabajos, pero también el testimonio de una creciente preocupación ante algunos problemas que ensombrecen las relaciones Internacionales y la situación interior de los Estados Miembros (1)

1. CUESTIONES POLITICAS. PAISES NO MIEMBROS

El debate sobre la política general del Consejo de Europa ha dado lugar, en esta ocasión, a un texto sobre el **aumento de las tensiones mundiales**, en el que se toma posición ante diversas situaciones inquietantes en Africa, Asia y Europa oriental. Se presentan también sugerencias de acción, si bien de modo más selectivo. Las iniciativas asumidas son las siguientes: a) respecto de la Conferencia de Madrid, advertir de la necesidad de resultados concretos en la forma

(*) Doctores en Derecho. Profesores en el Departamento de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.

(1) En ésta, como en ocasiones anteriores, todos los documentos consultados lo han sido en su versión provisional. Los autores desean manifestar, una vez más, su reconocimiento a la Representación Permanente de España en el Consejo de Europa, que ha facilitado la documentación indispensable.

CRONICAS

de medidas controlables y susceptibles de generar confianza y señalar el interés de preparar un amplio desarme para Europa, pero subrayando al propio tiempo la exigencia de respetar el equilibrio y la unidad del acta de Helsinki y destacando especialmente las disposiciones del acta en materia de derechos humanos; b) apoyar los esfuerzos de mediación de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Conferencia Islámica en el conflicto entre Irán e Irak; c) recabar de los Gobiernos de los Estados Miembros un aumento de sus contribuciones al UNRWA, cuya delicada situación financiera puede llevar al cierre de centros docentes donde refugiados palestinos cursan estudios; d) estimular al Comité de Ministros a que preste una atención mayor a la discusión de temas políticos, incluyendo los de política mundial (2).

La situación en Turquía ha vuelto a ser examinada, tras la visita al país de dos miembros de la Asamblea en misión de Información. El fruto ha sido una directiva a las comisiones competentes de la Asamblea y al Secretario General del Consejo de Europa en el sentido de que sigan de cerca la evolución de los acontecimientos, incluidas las alegaciones de malos tratos. Esta directiva constituye también el vehículo de una valoración matizada, en la que, si bien se pone de manifiesto que «los principios democráticos no se aplican actualmente en Turquía ni se respetan los derechos humanos» —y se recuerda que la permanencia de tal estado de cosas no es compatible con la pertenencia al Consejo de Europa—, de otro lado se recogen también ciertas iniciativas positivas de las presentes autoridades turcas, y en especial la voluntad que han mostrado de atenerse a las obligaciones derivadas del Convenio Europeo de Derechos Humanos (3).

2. DERECHOS HUMANOS

La Asamblea ha expresado el deseo de que las Comunidades Europeas presenten «en un futuro muy próximo» una solicitud oficial de adhesión al Convenio Europeo de Derechos Humanos, recordando las gestiones efectuadas en este sentido, así como la circunstancia de que el Convenio no vincula a las instituciones comunitarias ni a los actos jurídicos emanados de ellas (4).

El fallecimiento del profesor Balladore Pallieri y la dimisión del profesor Mosler hacían necesaria una elección de los miembros del Tribunal Europeo de Derechos Humanos correspondientes a Italia y a la República Federal de Alemania en sustitución de estos insignes universitarios. La elección ha recaído en el señor Carlo Russo y en el profesor Bernhardt (5).

(2) Resolución 746, Doc. 4656, AS(32)CR.26 y 27. Durante el debate sobre la Política General del Consejo de Europa tuvo una extensa intervención el señor Arelliza (CR.27, pp. 73 y ss.). También hay que reseñar que el 21 de enero de 1981, el Presidente ha hecho pública una **Declaración sobre la liberación de los rehenes americanos en Irán** (Doc. 4666, Anexo I).

(3) Directiva 395, Doc. 4657, Cr. 24 y 26. Durante el debate ha intervenido el señor Yáñez Barnuevo, que había participado en la visita informativa a Turquía (CR.24, p. 282 y CR.26, p. 203).

(4) Resolución 745, Docs. 4649, CR.22 y 25.

(5) Docs. 4653 y 4654, CR.22.

La Asamblea Parlamentaria ha vuelto a ocuparse de la situación de los derechos humanos en Latinoamérica, esta vez a propósito de los **detenidos políticos en Argentina que han obtenido un visado para exiliarse**. Se trata de una cuestión que arranca del «derecho de opción para salir del país» reconocido por la Constitución argentina para el caso de declaración del estado de sitio. Las medidas restrictivas de las autoridades argentinas han impedido el ejercicio de esta facultad de elección a un cierto número de personas, de las que la Asamblea contaba con una lista indicativa, a pesar de que ya contaban con los correspondientes visados. La Asamblea ha recomendado al Comité de Ministros que invite a su vez a los Estados Miembros a facilitar la instalación en sus territorios respectivos «de los detenidos y de los refugiados políticos argentinos» y a presionar a las autoridades de este país para que permitan a estas personas alcanzar cuanto antes el beneficio del exilio. También ha encargado al Presidente del órgano parlamentario que haga patente al Gobierno argentino su viva preocupación por la suerte de los referidos presos políticos (6).

3 DERECHO Y CRIMINOLOGIA

En el tema de **la tortura**, los parlamentarios han examinado dos proyectos que han corrido bien distinta suerte. Así, el proyecto de recomendación que destacaba la urgencia de un «Convenio internacional contra la tortura» ha obtenido un apoyo unánime, lo cual es tanto más destacable cuanto que se trata de un texto que, en realidad, va más allá de lo que su título indica, llegando a pronunciarse en favor de la pronta elaboración de un Protocolo Facultativo al futuro Convenio que autorice las visitas a los lugares de detención sin previo aviso (7). En cambio, no ha llegado a buen puerto una propuesta de directiva que asociaba la tortura a la lucha antiterrorista, y el terrorismo a la crisis socioeconómica. En el naufragio de esta iniciativa —por margen mínimo de votos— ha tenido una intervención relevante el señor Calatayud, cuyas enmiendas tendentes a poner énfasis en la condena del terrorismo, si bien no han prosperado, han contribuido, sin embargo, a derribar el edificio entero del proyecto (8).

La **situación social de los detenidos** constituye el objeto de una amplia Recomendación, que tiene presente tanto la oportunidad de adecuar el trato a los detenidos a las transformaciones socioculturales y a las nuevas orientaciones penales, como el estado de una opinión pública «profundamente afectada» por el

(6) Recomendación 908 y Directiva 393, Doc. 4644, CP. 25 de noviembre de 1980. La Asamblea examinó también otras cuestiones relacionadas con este epígrafe: a) Alegaciones de violación de los Derechos Humanos en el Oriente Medio, Doc. 4667, CR.20.*; b) Situación en Turquía, véase *supra*, apartado 1; c) Lucha contra la tortura, véase apartado 3.

(7) Recomendación 909, Doc. 4650, CR. 20. En el debate intervinieron los señores Peces Barba y Calatayud, véase CR.20, pp. 257-265 y pp. 283-310, respectivamente).

(8) Para la Propuesta de Directiva, véase Doc. 4648, Rev., CR.20, pp. 352-353 y CR.22, pp. 311-350, 351-370. Para la intervención del señor Calatayud, véase CR.20, pp. 361-380 y ss., 401-410, donde también se recoge la intervención del señor Monforte. El Proyecto de Directiva obtuvo 51 votos a favor, por 52 en contra y 3 abstenciones.

aumento del crimen —y, en especial, del terrorismo. La parte dispositiva contiene un amplio elenco de principios (destinados a orientar la labor del Comité de Ministros en la actualización y el desarrollo de su Resolución (73)5 agrupados en ocho partes: principios básicos(relaciones con el mundo exterior, trabajo y formación profesional, salud física y mental, asistencia postpenitenciaria, seguridad social, detenidas acompañadas de niños, y detenidos extranjeros. También apunta la necesidad de que todos los Estados Miembros ratifiquen los Convenios europeos sobre el valor internacional de las sentencias penales y sobre la transmisión de los procedimientos penales (9).

4. ECONOMÍA, AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Los problemas de la **energía** ha sido de nuevo objeto de la atención de los parlamentarios. Hay que mencionar, en primer término, el acento dramático de la respuesta al 8.º informe de la Agencia de la OCDE para la energía nuclear, que denuncia sin ambages «los riesgos de conflicto generalizado» implícitos en la lenta implantación de la energía nuclear y muestra una clara inclinación hacia una política común energética a nivel europeo y el apoyo de la AIEA como garante de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos (10). Tampoco es desdénable (ni tranquilizador) el tema de la agricultura y la energía; la Asamblea ha insistido en la necesidad de reducir el consumo de energía en el sector agrícola, utilizar energías alternativas, de aumentar la producción de energía de origen agrícola, mencionando también el deseo de que se ayude a los países en desarrollo a desplegar sus propias posibilidades de producción energética (11).

En otro orden de cosas, presenta especial interés la **Declaración europea sobre la pesca**, aprobada por la Asamblea como Anexo a la Recomendación 913 y originada en un informe del que era co-relator el español señor Fernández Calviño. La extensión de esta Declaración, junto a la innegable delicadeza y trascendencia de la materia, no aconsejan un resumen que, forzosamente, habría de detenerse en los grandes rasgos; pero puede ilustrar del carácter comprensivo de este texto la mención de que aborda sucesivamente el papel que corresponde a los Gobiernos, a la industria de la pesca, a los investigadores, y a la Comunidad internacional. El debate sobre la pesca se vio, por lo demás, enriquecido con la participación del Ministro competente de un Estado tan significado en el sector como lo es Islandia (12).

(9) Recomendación 914, Doc. 4573 y Doc. 4594, CR.25. En el debate intervino el señor López Raimundo: Véase CR.25, par. 130.

Otras cuestiones abordadas fueron: a) **Propuesta sobre una Declaración de Justicia**, Remisión 1310, Docs. 4538 y 4666, CP., 2 de octubre de 1980; b) **Detención y puesta en libertad antes del Juicio**, véase CR.20; c) **Trabajadores migrantes**, véase infra, apartado 5; d) **Lucha contra el terrorismo**, véase la intervención del señor Yáñez Barnuevo, en relación a la exigencia de cooperación entre Francia y España en esta materia, Doc. 4671, 7.ª propuesta, y CR.23.ª, pp. 343-344.

(10) Recomendación 912, Doc. 4662, CR.21 y 22.

(11) Resolución 744, Docs. 4660 y 4661, CR.23.

(12) Recomendación 913, Doc. 4655, CR.24. En el debate intervinieron los señores Calatayud y Monforte: Véase CR.24, pp. 6 y 201 y ss., y 115-118, respectivamente.

5. CUESTIONES SOCIALES Y SANIDAD

Una vez más los Parlamentarios se han interesado por la **situación de los trabajadores migrantes en el país que les acoge**, porque es notorio que «continúan viviendo separados de las sociedades» a cuya «expansión económica han contribuido»; por ello, han afirmado que en «numerosos países de Europa-Oeste... es un deber humanitario la mejora» de la situación de los trabajadores migrantes, recordando los numerosos textos adoptados en el seno del Consejo de Europa, o bajo su patrocinio, que hacen hincapié en los diversos aspectos de la problemática. Así, la Asamblea ha adoptado la Recomendación 915 que persigue la integración de los trabajadores migrantes y «la eliminación de las discriminaciones» en relación a los autóctonos. La parte dispositiva del citado texto invita a los Gobiernos miembros a la mejora de sus legislaciones y prácticas administrativas en distintos campos a tal fin, y, más concretamente, a que ratifiquen, en su caso, el Convenio europeo sobre el Estatuto Jurídico del Trabajador Migrante (hasta el presente sólo lo han hecho Portugal, España y Suecia), y la Carta Social Europea; a que se acuerde un estatuto jurídico a los migrantes de la segunda generación; o, entre otras medidas, a que faciliten que los migrantes puedan adquirir la nacionalidad del país que les acoge simplificando requisitos de tiempo y procedimientos (13).

6. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA

La Asamblea no ha adoptado ningún texto que deba encuadrarse con preferencia en este apartado (14).

7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL

La Asamblea Parlamentaria, una vez más, ha mostrado su preocupación por la problemática de la degradación del Medio en Europa. En primer lugar, hay que señalar la Recomendación 910, relativa a la **Política del Medio en Europa** en la

La Asamblea adoptó también otras decisiones respecto de temas relativos a este apartado: a) 20.º Informe anual de las actividades de la Asociación Europea de Libre Cambio (AELE o EFTA), remisión 1312, Doc. 4639, CP. 25 de noviembre de 1980; b) transporte aéreo en Europa, remisión, Doc. 4672, CR.27; y c) libre establecimiento de los agricultores, Remisión 1311, Doc. 4614, CP, 25 de noviembre de 1980.

(13) Recomendación 915, Doc. 4584, CR.27. Durante el debate intervino el señor López Raimundo: Véase CR.27, p. 220.

(14) Otras cuestiones que deben tenerse en cuenta son: a) Concesión del Premio del Museo del Consejo de Europa, Doc. 4666, p. 2; b) Resolución del Parlamento Europeo sobre la proclamación del año 1985, como Año Europeo de la Música, remisión, Doc. 4684, CR.27, punto 4; y c) Informe Anual de la Fundación de la Ciencia para 1979, Remisión 1313, CP., 25 de noviembre de 1980.

que vuelve a reafirmar el papel del Consejo de Europa en este campo, y en relación a la cooperación entre los Estados miembros, «sobre todo respecto a sus regiones fronterizas». También, ha mostrado su satisfacción por el grado de aceptación que han logrado diversos Acuerdos internacionales como el Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, y por la acción de la CEE y de la CEPE en materia del Medio en Europa. Sin embargo, sigue la inquietud del órgano parlamentario sobre distintos aspectos, por lo que pide al Comité de Ministros ciertas medidas, entre otras: a) que reúna a los representantes de las diferentes organizaciones internacionales para evitar confusiones y dobles esfuerzos «generadores de pérdida de tiempo y de dinero»; b) que apremie a los Estados miembros sobre la necesidad de «introducir en los programas escolares, a todos los niveles, nociones esenciales de la ecología», y de un desarrollo «sistemático» de información a los ciudadanos; y que no sólo armonicen sus legislaciones «asegurando el respeto de la voluntad popular... en la preparación de las decisiones administrativas» relativas al Medio, sino también que informen anualmente a la Asamblea sobre sus programas de protección para que ésta pueda examinar su ejecución; c) que concluya el Convenio-Marco Europeo para la protección de los cursos de agua contra la contaminación; y d) que dote de los medios suplementarios necesarios al Centro Europeo para la conservación de la naturaleza (15).

En conexión con esta problemática, la Asamblea se ha preocupado por el **impacto sobre el Medio de las grandes instalaciones industriales** y para-industriales, constatando la gran cantidad de sustancias tóxicas que se vierten en el medio natural, a pesar de la acción iniciada ante este problema por la OCDE. Así, el órgano parlamentario, recordando sus iniciativas en este campo, por ejemplo: en relación a las consecuencias económicas de «los límites al crecimiento», como las distorsiones en los intercambios e inversiones extranjeras—, ha recomendado diversas medidas al Comité de Ministros de las que cabe destacar las siguientes: que invite a los Gobiernos de los Estados miembros a que ratifiquen, en su caso, los Convenios sobre protección del Medio del Consejo de Europa y de las Naciones Unidas, y a que coordinen sus políticas sobre el tema; que busque los medios más idóneos «para verdadera consulta democrática de las poblaciones interesadas»; y que elabore un modelo de acuerdo sobre los procedimientos de consulta, sobre todo en las regiones fronterizas, según el ejemplo del Convenio Nórdico para la protección del Medio, teniendo presente, tanto los principios enunciados en el proyecto de Directiva de las Comunidades Europeas, como que tal acuerdo pueda complementar el Convenio-Marco Europeo sobre la cooperación transfronteriza de las colectividades o autoridades territoriales (16).

(15) Recomendación 910 y Directiva 394, Docs. 4658 y 4668; Docs. 4578, 4662 y 4663, CR.21 y 22. En la 22.ª sesión debe señalarse cierto acaloramiento en la defensa de posturas encontradas.

(16) Recomendación 911, Doc. 4641 y Docs. 4652 y 4664, CR.21 y 22. En el debate intervino la señora Hertha Firnberg, Ministro de Ciencia e Investigación de Austria (véase CR.21, p. 7), así como el señor Cirici (Ibid., p. 311).

Otros temas que guardan relación con el presente apartado son: a) los **desechos de plástico y otras materias no biodegradables**, remisión de la CP., Docs. 4647 y 4666, p. 7; b) **los problemas urbanos**, remisión de la CP., Docs. 4442 y 4666, p. 7.

8. POBLACION Y REFUGIADOS

La Asamblea Parlamentaria se ha pronunciado con ocasión del **22.º Informe sobre las actividades del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados (HCNUR) (1.º de enero, 1978-31 de diciembre de 1979)**, «vivamente preocupada» ante que «refugiados y personas en busca de asilo hayan sido, en diferentes partes del mundo, víctimas de actos de violencia o de piratería en Alta Mar». Por ello, no sólo ha señalado «que los Estados deben cooperar con el Alto Comisariado en el ejercicio de su función de salvaguarda»; también, ha recomendado al Comité de Ministros que invite a los Gobiernos miembros a que faciliten la acción del Alto Comisariado tanto en el mantenimiento de «normas elevadas en materia de protección internacional de los refugiados y personas en busca de asilo», como en la búsqueda de soluciones durables al problema, acordando el asilo permanente o, en su caso, multiplicando las ocasiones de reestablecimiento, y en cualquier caso, mejorando la financiación de las actividades del HCNUR. Por último, hace un llamamiento para que se ratifique el Acuerdo Europeo sobre la transferencia de la responsabilidad respecto a los refugiados, abierto a la firma en octubre de 1980 (17).

9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

.....

10. OTRAS CUESTIONES. PREPARACION DE TRABAJOS FUTUROS

La Asamblea Parlamentaria no ha adoptado ningún texto que deba encuadrarse preferentemente en este epígrafe (18).

[17] Recomendación 907, Docs. 4642 y 4563, CP., 25 de noviembre de 1980.

Durante la reunión plenaria, también se ha abordado la problemática de los **refugiados de El Salvador**: Doc. 4681, CR.27, punto 4.

[18] Cuestiones que tienen relación con este apartado, han sido las siguientes: a) **Relaciones con el Parlamento Europeo**, Doc. 4666, p. 3; b) **Comunicación del Comité de Ministros a la Asamblea Parlamentaria**, Doc. 4659, CR.23.*; y c) Transmisiones a las Comisiones para consulta según el Doc. 4666, p. 7: para incluirlas en el dossier de política general, **la situación de las libertades públicas en Uruguay**, y el **conflicto irano-irakí**, Docs. 4608; para incluir en el dossier de un futuro coloquio, **la represión de las actividades terroristas**, Doc. 4619; **la admisión de observadores acreditados del Consejo de Europa en las elecciones nacionales**, Doc. 4632; **Protección de los animales**, Doc. 4626; y **Adopción por el Consejo de Europa de una lengua auxiliar internacional**, Doc. 4627, señalando, a su vez, la necesidad de no consagrar los limitados medios de que dispone la Asamblea (tiempo y personal) más que a cuestiones que puedan finalizar con un éxito razonable.

